

Aprobación proyecto
Casa Consistorial

780 de la Ley.

Según se tenía ordenado al Sr. Arquitecto Municipal, este ha pro-
cedido a confeccionar el proyecto técnico de la nueva construcción de
la Casa Consistorial, el cual se ha dado a los Sres. Asistentes que proce-
dan después a consultarlo y comentar lo ampliamente.

Por la deliberación y por unanimidad de todos los Sres. Asis-
tentes se acordó aprobar el referido proyecto que asciende a la cifra
de tres millones seiscientos un mil cuatrocientas ochenta y siete pesetas
debido a preceder a solicitar la aprobación del mismo por la
Comisión Provincial de Servicios Técnicos, según lo dispuesto en el
artículo 132 de la Ley de Régimen Local.

Igualesmente es leído el presupuesto referente a las instala-
ciones provisionales y efectos de la futura nueva Casa Consistorial
que asciende a la cifra de seiscientos cincuenta mil pesetas
el cual es aprobado por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión
a las veintitres treinta horas de lo que se extiende la presente
Acta que yo el Secretario certifico.

[Firmas manuscritas: Agustín Cuatrecasas, H. Alvarado, H. López, H. Lebrón, y otros]

Acta de la Sesión Ordinaria del día 15 de noviembre de 1968

En la Villa de Arganda del Rey siendo las veintitres treinta
horas del día quince de noviembre del mil novecientos sesenta y
ocho, se reunió previa convocatoria al efecto en el salón de Actos
de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Agus-
tín Cuatrecasas Aguado, los Sres. Concejales que integran la Corporación
cuyos nombres al margen se expresan.

Abierta la sesión por la Presidencia y leído el Acta de la an-
terior se aprueba por unanimidad.

Presidente

Sr. Agustín Cuatrecasas
Alcalde

Sr. Antonio Arango
Sr. Marcos Mariscal
Concejales

Sr. Cipriano Vallas
Sr. Cipriano Guillén
Sr. Manuel Merino
Sr. Enrique Jarega
Sr. Santiago Linares
Sr. Manuel López
Secretario verbal

Sr. José Cueto

- 1° Lectura Acta anterior
- 2° Suplementos y Habilitaciones de crédito
- 3° Presupuesto Extraordinario Casa Consistorial
- 4° Concurso recaudador
- 5° Enajenación terreno fuente legueros
- 6° Creación plazas
- 7° Subasta recogida de basuras y agua
- 8° Escrito Sr. Quintan
- 9° Ruegos y preguntas

Suplementos y
Habilitaciones de
crédito

Se da lectura al expediente de Suplementos y Habilitaciones de Créditos por medio de transferencia que afecta al Presupuesto Ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia.

Vistos los informes y certificaciones de la Secretaría - Intervención y el Dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 13 de los corrientes, así como la autorización del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local de fecha 2 de noviembre actual, y demás antecedentes obrantes en el expediente y habiéndolo conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda por unanimidad aprobarlo, ascendiendo el total de los nuevos créditos suplementados o habilitados a la cifra de dos millones trescientas treinta mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas con trece centimos, de la que corresponden a suplementos quinientas cuarenta y una mil cuatrocientas veintinueve pesetas y a habilitaciones un millón ochocientas veintinueve mil trescientas veintinueve pesetas con trece centimos. Cifra que será transferida de la partida del presupuesto de gastos 7, 8, 10, 3 denominada "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de los servicios mínimos obligatorios de los Ayuntamientos". Dándose al expediente la tramitación reglamentaria a que alude el artículo 69, de la vigente Ley de Régimen Local, y el artículo 22 de la de 23 de Julio de 1906, siendo el presente acuerdo firme y ejecutivo, sin ulterior trámite de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública.

Presupuesto Extraordinario Casa Consistorial

Seguidamente el Sr. Presidente dijo: Que según tenía anunciado debía procederse a la discusión y aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario formado para la nueva construcción, instalación y mobiliario de la Casa Consistorial a cuyo efecto quedaba sobre

la mesa el correspondiente anteproyecto y demás documentos examinatórios, a fin de que los meses Concejales puedan examinarlos con entera libertad y detenimiento.

Vistos los expresados documentos: y

Resultando, que discutido detenida y convenientemente dicho proyecto de presupuesto extraordinario, encontrarse en su totalidad conforme, por ajustarse a las prescripciones legales vigentes, ascendiendo el montante de gastos a tres millones ciento trece mil ochocientos veintidos y los ingresos en la misma cantidad.

En presencia de la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones complementarias, la Corporación Municipal acuerda:

1.º Ajustar al principio, el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la nueva construcción, instalación y mobiliario de la Casa Consistorial.

2.º Que se anuncie la expresión al público por término de quince días del referido proyecto del presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

Por el Sr. Presidente se alude a la situación en que se encuentra el servicio de recaudación de las Exacciones Municipales.

Referente a la recaudación en período ejecutivo actualmente existente nombrado con carácter actual un recaudador, pero dada la importancia del servicio es necesario regularlo debidamente con un nombramiento definitivo y a largo plazo. Igualmente deberá nombrarse un recaudador en período voluntario. Ambos bajo las órdenes del Sr. Expositorio de Códigos Municipal, al ser el servicio recaudatorio por el sistema de gestión directa.

La Corporación previa deliberación y por unanimidad acuerda:

1.º Prover al nombramiento de una plaza de recaudador ejecutivo municipal y otra de recaudador en período voluntario, que no obstante pueden ser asumidas por una sola persona, con base en la facultad que los Ayuntamientos concede el artículo 256 del Reglamento de Haciendas Locales.

2.º Realizar el nombramiento mediante concurso, previo anuncio de la convocatoria en el B.O. de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

3.º Ajustar las bases para la provisión de ambas plazas y que acompañaran a la función de la Presidencia, que son las dadas con todo determinando, en especial lo referente a la remuneración

sobre rasgado vale

Concurso mandado

de las plazas.

Escripción terreno
fuente Leguinos

Se trata a continuación sobre el terreno en que está enclavada la fuente "Leguinos", donde la empresa constructora propiedad de Sr. Felix Perez ha solicitado licencia para la construcción de viviendas y locales comerciales en el solar de toda. Y por Antonio 64, la Corporación previa deliberación y por unanimidad y considerando que la construcción que se proyecta para poder ser autorizada tendría que retrotraerse los metros necesarios a contar del límite del terreno de la fuente "Leguinos", al tener el propósito este Ayuntamiento previo informe de los servicios Técnicos competentes de proceder a la urbanización de dicha zona mediante la creación del un jardín que cubriera la actual irregularidad del trazado de la calle dejando el terreno con la misma; se acuerda no autorizar la licencia municipal de obras para la citada construcción tal y como se presenta en el proyecto técnico correspondiente, y hacer una propuesta a los interesados en la misma para que adquieran el terreno de la fuente "Leguinos" a este Ayuntamiento, previa declaración del mismo como parcela no utilizante sobrante de la vía pública y con los requisitos reglamentariamente establecidos en la legislación vigente.

Creación plazas

Visto el expediente formado al respecto para la creación de diversas plazas de funcionarios en la plantilla de este Ayuntamiento, considerando la memoria de la Alcaldía y estando plenamente justificada la necesidad de las mismas, se acuerda por unanimidad la creación de las siguientes plazas:

Los de Auxiliares Administrativos, asignándose a cada una de ellas el grado retributivo cinco, de la tabla anexa a que se refiere el artículo primero de la Ley 108/1963 de 20 de julio, que representa un total anual por plaza de 28.000 pts más las demás remuneraciones legales que correspondan.

Los de serenos, afechos al grupo de subalternos, asignándose el grado retributivo del referido texto legal por un total anual de 23.000 pts. y demás remuneraciones.

Cuatro plazas de Agentes municipales de policía, afechos al grupo de personal de servicios especiales, y con un grado retributivo cuatro de la citada Ley 108/1963.

Y una plaza de Jefe de la policía municipal, dentro del grupo de serenos especiales, al que se le asigna el grado retributivo cinco de la Ley citada.

basuras recogida
basuras y agua

Se da cuenta al Pleno de que el pliego de condiciones que este aprobo, para el arrendamiento mediante subasta del servicio municipal de recogida de basuras, ha sido expuesto al publico por plazo de quince dias, previo Edicto insertado en el B.O. de la Provincia no habiendose presentado reclamacion alguna contra el mismo de la Corporacion acorda proseguir el expediente y que se proceda a convocar la subasta para el arrendamiento del referido servicio.

Por el Sr. Presidente se reitera una vez mas la necesidad en que se encuentra el servicio municipal de suministros de agua potable a domicilio, de una asistencia tecnica eficiente, que proporcione el mantenimiento y entretenimiento de la red, por lo que a su juicio se debia convocar un concurso para la adjudicacion de los trabajos a una persona o entidad competente, para la remuneracion economica a que hubiere lugar. La Corporacion acoge favorablemente la propuesta y acorda por unanimidad que se proceda a la confeccion de un pliego de condiciones que sirva de base a la adjudicacion del concurso.

Escrito Sr. Juitan

Se pasa a leer a continuacion a la Corporacion el escrito presentado por el Sr. Juitan en contestacion al requerimiento que se le hizo con base en la reclamacion formulada por Manuel Hermis Perez sobre la pretendida construccion ofensiva de una escalinata en la calle de Santo Tomas, delante de la fachada de la sala de baile propiedad del citado Sr. Juitan. La Corporacion tras amplios debates y deliberacion acorda por unanimidad:

Que la citada escalinata debe ser autorizada por este Ayuntamiento, puesto que es de publica notoriedad el estado verdaderamente deplorable en que se encontraba el lugar con anterioridad, sitio propicio para el ayo de inmundicias y donde los excrementos animales y humanos proliferaban por doquier. Ademas, el informe del Sr. Arquitecto Municipal fue favorable al quedar desde el punto de vista estetico y urbanistico muy mejorado con la ejecucion de la citada obra. Este acuerdo debia ser notificado a los interesados, ofreciendoles los recursos pertinentes contra el mismo, para que pudiesen ejercitar la defensa de lo que estimen sea su derecho.

Preguntas y preguntas

Por el Sr. Liman se manifiesta que esta procediendo al vertido de excrementos en el lugar conocido por los "Charcos" proximo a la barriada de La Poveda, obstruyendo la libre salida de aguas del abanico del arroyo de Victoria y pluviales que desembocan en el mismo y que desde tiempo inmemorial desahucian al rio Jarama.

Se contesta en el sentido de que los referidos "chancos" son de propiedad privada de los sres. Hermanos Pza y Gania Sanchez, indicandose la conveniencia de hacer gestiones con los citados señores por ver si se llega a un acuerdo que quite tales hechos, y que en caso de ser infructuosas el Ayuntamiento adoptará las medidas que la vigente Ley Municipal concede en materia de salubridad e higiene.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanta la sesion a las veintitres horas de la que se extiende la presente Acta que yo el Secretario escribo.

[Handwritten signatures and stamps]
Agustín Cuellar
H. H. S. S. S.
M. L. S. S. S.
M. L. S. S. S.

Presidente
Sr. Agustín Cuellar
"Tte. Alcalde"
Sr. Antonio Arango
Sr. Nicolás Madrid
Concejales
Sr. Enrique Molega
Sr. Manuel Lopez
Sr. Manuel Salas
Sr. Pablo Arango
Sr. Cipriano Valles
Secretario actal.
Sr. Jose Cueto

Acta de la Sesión Extraordinaria del día seis de Diciembre, 1968

En la Villa de Aguada del Rey siendo las veintinueve treinta horas del día seis de Diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reunieron previa convocatoria al efecto en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Sr. Agustín Cuellar Aguado, los Sres. Concejales que integran la Corporación cuyos nombres al margen se expresan:

Abierta (el Acta) la sesión por la Presidencia y leído el Acta de la anterior se aprueba por unanimidad.

Seguidamente se da lectura al orden del día a saber:

- 1º. Lectura Acta anterior
- 2º. Exajernación terrenos "La Isla"
- 3º. Personal
- 4º. Plan General de Ordenación Urbana.

El Sr. Presidente toma la palabra y expone al Pleno las conversaciones previas con la Excm. Diputación Provincial de Madrid sobre la venta del terreno colindante con el vivero de la misma y que se encuentra dentro de la finca "La Isla" de pro-

Exajernación terrenos "La Isla"